



Secretaría Académica



**DISPOSICIÓN N.º 006.-**  
**NEUQUÉN, 10 de junio de 2020.-**

VISTO:

La Resolución N°2020-105-APN-ME y las Disposiciones N.º 004/2020 y 005/2020;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación ha recomendado la continuidad de medidas preventivas en los establecimientos educativos según surge de la Resolución N°2020-105-APN-ME;

Que la Universidad adhiere a todas las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) emanadas del Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales de Río Negro y Neuquén en relación a la pandemia COVID19;

Que mediante las Disposiciones 004/2020 y 005/2020 se estableció ampliar los alcances de la Disposición N.º 002/2020 para las defensas de trabajos finales de carrera, tesis y tesinas de grado y para los casos de solicitudes de rendir la última asignatura del plan de estudios;

Que a partir de estas experiencias de sustanciación de mesas de exámenes finales en modalidad virtual, algunas unidades académicas proponen ampliar el alcance de las disposiciones mencionadas;

Que la realidad de los distintos espacios curriculares en el contexto excepcional de ASPO y la naturaleza del conocimiento abordado en éstos, puede limitar la posibilidad de abrir mesas de exámenes finales, y que en el caso de que se acuerde la apertura de algunas de ellas, deberá garantizarse la implementación correcta.

Que esta situación impone a cada unidad académica, la evaluación de esta posibilidad con los/as responsables de los espacios curriculares, del/la director/a del departamento correspondiente y de su área académica;

Que el tema fue consensuado por los/as Secretarios/as Académicos/as de todas las Unidades Académicas de la UNCo en conjunto con la Secretaría Académica Central;

Por ello:



Secretaría Académica



DISPOSICIÓN N.º 006.-  
NEUQUÉN, 10 de junio de 2020.-

**LA SECRETARIA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el procedimiento general para las Mesas de Exámenes Finales en modalidad virtual detallado en el ANEXO ÚNICO.

**ARTÍCULO 2º: RECOMENDAR** que mientras sigan vigentes las medidas excepcionales de aislamiento social, preventivo y obligatorio, *las Unidades Académicas habilitarán prioritariamente aquellas mesas de exámenes finales de espacios curriculares pertenecientes al último año de los planes de estudio de pregrado, grado y títulos intermedios.* Asimismo se recomienda sustanciar otras mesas de exámenes finales *de espacios curriculares de los planes de estudio de pregrado, grado y títulos intermedios que puedan desarrollarse adecuadamente por los medios virtuales.*

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR,** comunicar a todas las Unidades Académicas y archivar.-

Mg. Lidia Marina López  
SUBSECRETARIA TI  
A/C SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional del Comahue